

- TEMARIO - oposiciones

tutemario

2ª PARTE: TEMAS DEL 1 AL 9



CELADORES

SERGAS

(SERVICIO GALLEGO DE SALUD)

TEMAS: 8+9

17

PLAZAS:

348

ED. 2025

ENA
editorial

TEMARIO OPOSICIONES CELADORES SERGAS

Ed. 2025

Editorial ENA

ISBN: 979-13-87829-47-6

DOCUMENTACIÓN PARA OPOSICIONES

Depósito Legal según Real Decreto 635/2015

Prohibido su REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL SIN PERMISO DE EDITORIAL ENA

INTRODUCCIÓN:

Vamos a desarrollar en este LIBRO TEMARIO, los 17 temas solicitados para el estudio de la fase de oposición de las 348 plazas de Celadores, convocadas por RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso-oposición para el ingreso en diversas categorías de personal sanitario de formación profesional.

El temario es el siguiente:

Parte común.

Tema 1. La Constitución española: principios fundamentales, derechos y deberes fundamentales de los españoles. La protección de la salud en la constitución.

Tema 2. Estatuto de autonomía de Galicia: estructura y contenido. El Parlamento. La Xunta y su Presidente. La Administración pública gallega.

Tema 3. La Ley general de sanidad: fundamentos y características. Competencias de las administraciones públicas en relación con la salud. Derechos y deberes de los usuarios del sistema sanitario público.

Tema 4. La Ley de salud de Galicia: el Sistema público de salud de Galicia. Competencias sanitarias de las administraciones públicas de Galicia. El Servicio Gallego de Salud. Su estructura organizativa: disposiciones que la regulan.

Tema 5. El Estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud: clasificación del personal estatutario. Derechos y deberes. Retribuciones. Jornada de trabajo. Situaciones del personal estatutario. Régimen disciplinario. Incompatibilidades. Representación, participación y negociación colectiva.

Tema 6. El personal estatutario del Servicio Gallego de Salud: régimen de provisión y selección de plazas.

Tema 7. Normativa vigente sobre protección de datos personales y garantía de los derechos digitales: disposiciones generales; principios de protección de datos; derechos de las personas. La Ley gallega 3/2001, de 28 de mayo, reguladora del consentimiento informado y de la historia clínica de los pacientes.

Tema 8. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales: capítulos I, II, III y V. Principales riesgos y medidas de prevención en las IISS. Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género. Ley 11/2007, de 27 de julio, gallega para la prevención y el tratamiento integral de la violencia de género. Legislación sobre igualdad de mujeres y hombres: su aplicación en los distintos ámbitos de la función pública.

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso-oposición para el ingreso en la categoría de grupo auxiliar de la función administrativa.

Parte específica.

Tema 1. El personal subalterno: funciones del/de la celador/a. Funciones de vigilancia. Apertura y cierre de las instalaciones. Control de acceso, identificación, información, atención y recepción a los/las usuarios/as.

Tema 2. Conocimientos básicos de los utensilios, mobiliario y objetos de las instituciones sanitarias: cuidados y conservación.

Tema 3. Técnicas de movilización de pacientes. Posiciones. Traslado y movilización de los pacientes. Actuación en unidades de críticos.

Tema 4. Área quirúrgica: actuación y normas de higiene. Actuación en las unidades de hospitalización, estancias comunes y unidades de salud mental.

Tema 5. Actuación del/de la celador/a en relación con los pacientes fallecidos. Actuación en las salas de autopsias y los mortuorios.

Tema 6. Los suministros. Suministros internos y externos. Recepción y almacenamiento de mercancías. Organización del almacén. Distribución de pedidos.

Tema 7. La farmacia. El traslado de documentos y objetos. La esterilización. La higiene de los/las pacientes. El Servicio de Reprografía en las instituciones sanitarias: funciones de los/las celadores/as.

Tema 8. La organización de las urgencias. La actuación del/de la celador/a en la entrada de urgencias. El transporte de enfermos en ambulancias.

Tema 9. Nociones básicas de informática. Sistemas ofimáticos. Procesadores de texto. Hojas de cálculo. Internet. El correo electrónico.

Los textos legales serán los vigentes en la fecha de publicación en el *Diario Oficial de Galicia* de la resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Gallego de Salud por la que se procede al nombramiento del tribunal de calificación.

INDICE

INTRODUCCIÓN:	3
INDICE	5
TEMA 1. EL PERSONAL SUBALTERNO: FUNCIONES DEL/DE LA CELADOR/A. FUNCIONES DE VIGILANCIA. APERTURA Y CIERRE DE LAS INSTALACIONES. CONTROL DE ACCESO, IDENTIFICACIÓN, INFORMACIÓN, ATENCIÓN Y RECEPCIÓN A LOS/LAS USUARIOS/AS.	6
TEMA 2. CONOCIMIENTOS BÁSICOS DE LOS UTENSILIOS, MOBILIARIO Y OBJETOS DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS: CUIDADOS Y CONSERVACIÓN.....	20
TEMA 3. TÉCNICAS DE MOVILIZACIÓN DE PACIENTES. POSICIONES. TRASLADO Y MOVILIZACIÓN DE LOS PACIENTES. ACTUACIÓN EN UNIDADES DE CRÍTICOS.	29
TEMA 4. ÁREA QUIRÚRGICA: ACTUACIÓN Y NORMAS DE HIGIENE. ACTUACIÓN EN LAS UNIDADES DE HOSPITALIZACIÓN, ESTANCIAS COMUNES Y UNIDADES DE SALUD MENTAL.	195
TEMA 5. ACTUACIÓN DEL/DE LA CELADOR/A EN RELACIÓN CON LOS PACIENTES FALLECIDOS. ACTUACIÓN EN LAS SALAS DE AUTOPSIAS Y LOS MORTUORIOS.	299
TEMA 6. LOS SUMINISTROS. SUMINISTROS INTERNOS Y EXTERNOS. RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MERCANCÍAS. ORGANIZACIÓN DEL ALMACÉN. DISTRIBUCIÓN DE PEDIDOS.....	336
TEMA 7. LA FARMACIA. EL TRASLADO DE DOCUMENTOS Y OBJETOS. LA ESTERILIZACIÓN. LA HIGIENE DE LOS/LAS PACIENTES. EL SERVICIO DE REPROGRAFÍA EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS: FUNCIONES DE LOS/LAS CELADORES/AS.	361
TEMA 8. LA ORGANIZACIÓN DE LAS URGENCIAS. LA ACTUACIÓN DEL/DE LA CELADOR/A EN LA ENTRADA DE URGENCIAS. EL TRANSPORTE DE ENFERMOS EN AMBULANCIAS.....	372
TEMA 9. NOCIONES BÁSICAS DE INFORMÁTICA. SISTEMAS OFIMÁTICOS. PROCESADORES DE TEXTO. HOJAS DE CÁLCULO. INTERNET. EL CORREO ELECTRÓNICO.	412

Tema 1. El personal subalterno: funciones del/de la celador/a. Funciones de vigilancia. Apertura y cierre de las instalaciones. Control de acceso, identificación, información, atención y recepción a los/las usuarios/as.

Dentro del sistema sanitario público, el celador desempeña un papel fundamental como personal subalterno. Aunque no realiza funciones estrictamente clínicas, su labor resulta imprescindible para garantizar el buen funcionamiento de los centros, el orden en las instalaciones y la adecuada atención a los usuarios. Su presencia constituye, en muchos casos, el primer contacto que el ciudadano establece con el hospital o centro de salud, lo que confiere a esta categoría profesional una gran responsabilidad en términos de acogida, orientación y apoyo a pacientes y familiares.

Las funciones del celador/a no se limitan a tareas de apoyo físico o de traslado de enfermos, sino que también abarcan aspectos organizativos y de control. La vigilancia de las dependencias, la apertura y cierre de instalaciones, así como el control de accesos e identificación de usuarios, forman parte de su cometido diario. Estas tareas aseguran la seguridad del centro y la normalidad en el desarrollo de la actividad asistencial, evitando incidentes y garantizando que solo las personas autorizadas accedan a los espacios sanitarios.

Asimismo, la faceta de información, atención y recepción al usuario reviste especial importancia. El celador es quien orienta a pacientes y familiares en sus desplazamientos por el centro, resuelve dudas básicas sobre ubicaciones y procedimientos, y ofrece apoyo emocional en momentos de especial vulnerabilidad. De esta manera, el celador se convierte en un agente de humanización de la asistencia sanitaria, contribuyendo a que el trato ofrecido en los centros del SERGAS sea cercano, accesible y respetuoso.

En conclusión, el celador es una figura esencial para el buen funcionamiento de los servicios sanitarios. Sus funciones de control, vigilancia y atención a los usuarios consolidan el correcto desarrollo de la actividad hospitalaria y permiten que el resto del personal sanitario desempeñe sus tareas en un entorno seguro, ordenado y centrado en el bienestar del paciente.

1.- Introducción

Hasta hace bien poco, el personal que prestaba sus servicios en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social se regían por tres estatutos:

- Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social (Decretos 3169/1966 y 1873/1971).
- Estatuto de Personal Sanitario no Facultativo de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social (Orden de 26 de abril de 1973).
- Estatuto de Personal no Sanitario al servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social (Orden de 5 de julio de 1971).

Estos **tres Estatutos son**: el estatuto de personal médico, el estatuto de personal sanitario no facultativo y el estatuto de personal no sanitario de tales centros e instituciones.

Una vez aprobada la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, se regula este personal estatutario.

En este nuevo Estatuto Marco las funciones de los Celadores no vienen recogidas, pero en la disposición transitoria sexta de la Ley 55/2003 se da validez a las antiguas funciones (Estatuto Personal no sanitario de las Instituciones sanitarias de la seguridad social) mientras no se desarrollen normas nuevas

Tema 2. Conocimientos básicos de los utensilios, mobiliario y objetos de las instituciones sanitarias: cuidados y conservación.

El correcto funcionamiento de un hospital o centro de salud no depende únicamente de la labor asistencial del personal sanitario, sino también de la adecuada conservación de sus instalaciones, equipos y enseres. En este sentido, los celadores desempeñan un papel esencial en la vigilancia y cuidado de los utensilios, mobiliario y objetos que forman parte del día a día en una institución sanitaria. Estos elementos, aunque en ocasiones puedan parecer secundarios, son indispensables para garantizar tanto la comodidad y seguridad de los pacientes como la eficacia del trabajo de médicos, enfermeras y resto del personal.

El mobiliario hospitalario —camillas, sillas de ruedas, camas articuladas, mesas auxiliares o material de transporte— requiere una atención constante para asegurar su disponibilidad y buen estado. Igualmente, los utensilios y objetos de uso común en las instalaciones, como el material de oficina, los equipos de limpieza o los enseres de las salas de espera, necesitan de un cuidado adecuado para prolongar su vida útil y evitar incidencias que puedan entorpecer la actividad asistencial. El celador, desde su puesto, contribuye a esta tarea mediante la supervisión, conservación y uso responsable de los recursos puestos a disposición del centro.

Además, en un servicio de salud público como el SERGAS, la correcta conservación del mobiliario y utensilios supone una cuestión no solo funcional, sino también de gestión eficiente de los recursos públicos. Mantener el buen estado de los objetos hospitalarios evita gastos innecesarios, reduce riesgos de accidentes y mejora la calidad de la atención prestada. Por ello, conocer las características básicas de estos elementos y adoptar hábitos de cuidado es parte fundamental del trabajo del celador, que actúa como garante del orden, la seguridad y el respeto al patrimonio sanitario.

1. Introducción

El correcto uso y conservación del mobiliario, utensilios y objetos en las instituciones sanitarias es fundamental para garantizar:

- **La seguridad del paciente y del trabajador.**
- **La eficacia en la asistencia sanitaria.**
- **La prevención de infecciones nosocomiales.**
- **La optimización de recursos económicos**, evitando deterioros y reposiciones innecesarias.

El personal subalterno (especialmente el celador/a) tiene la obligación de conocer los elementos materiales con los que se trabaja, aplicar cuidados básicos y colaborar en su conservación.

2. Clasificación de mobiliario, utensilios y objetos en centros sanitarios

El mobiliario, los utensilios y los objetos de uso cotidiano en las instituciones sanitarias forman parte esencial del entorno asistencial. Estos elementos, aunque en ocasiones se consideran secundarios frente a la labor del personal sanitario, son imprescindibles para garantizar una atención adecuada al paciente, mantener la seguridad en los procedimientos y favorecer la organización interna del centro. Conocer su clasificación es fundamental para el celador y para todo el personal no sanitario, ya que a través de ellos se articula buena parte de la logística hospitalaria.

Tema 3. Técnicas de movilización de pacientes. Posiciones. Traslado y movilización de los pacientes. Actuación en unidades de críticos.

El celador es una figura clave en las tareas de movilización y traslado de pacientes dentro de los centros sanitarios. Su intervención resulta esencial para garantizar la seguridad y comodidad del enfermo en cada desplazamiento, así como para colaborar con el personal sanitario en procedimientos donde es necesario cambiar la posición del paciente o trasladarlo entre diferentes unidades. Estas funciones, que requieren destreza y responsabilidad, contribuyen directamente a la calidad asistencial y al bienestar de quienes se encuentran en situación de enfermedad o dependencia.

La movilización de pacientes abarca tanto las posiciones básicas en la cama —decúbito supino, decúbito lateral, Fowler, Trendelenburg, entre otras— como el traslado en camillas, sillas de ruedas o a pie dentro del hospital. El celador debe conocer estas técnicas no solo desde un punto de vista mecánico, sino también en su vertiente humana: un manejo correcto evita caídas, lesiones o incomodidades al paciente, y previene a su vez lesiones musculoesqueléticas en el propio trabajador.

Especial relevancia adquiere la labor del celador en las unidades de críticos, como UCI o Urgencias, donde los pacientes suelen encontrarse en estado de gran fragilidad y dependencia. En estos contextos, cualquier movimiento debe realizarse con la máxima coordinación con el personal sanitario, observando protocolos específicos y extremando las medidas de seguridad. La participación activa y responsable del celador asegura que el proceso asistencial sea fluido, que el enfermo reciba cuidados seguros y que la unidad funcione con eficacia.

En definitiva, el conocimiento de las técnicas de movilización y traslado de pacientes constituye una competencia indispensable en el trabajo del celador. A través de su correcta aplicación, no solo se protege la salud y dignidad del enfermo, sino que también se facilita la labor del resto del equipo sanitario, reforzando el papel del celador como agente de apoyo asistencial imprescindible en el SERGAS.

1.- Introducción

Una de las funciones específicas de los Celadores es el traslado de los enfermos, tanto dentro de la Institución como en el servicio de ambulancias. Dicho traslado lo podemos realizar por varios medios (silla, cama o camilla.), y el paciente puede ir de distintas formas colocado, según su patología o tratamiento. El Celador ayuda al personal sanitario en diversas tareas que precisan que el paciente sea movilizado, ya sea para el aseo, para la colocación en una mesa de quirófano, para realización de placas RX, etc.

Por la tanto, el Celador debe conocer las posiciones en las que se puede colocar a un paciente, los movimientos que se pueden realizar y como llevarlos a cabo, para evitar posibles lesiones al enfermo y a él mismo.

2.- Anatomofisiología del aparato locomotor

El aparato locomotor está formado por un conjunto de estructuras que le dan al organismo la capacidad de movimiento.

Está constituido por el sistema esquelético, las articulaciones y el sistema muscular. Además del movimiento, participa en las siguientes funciones:

- Constituyen el armazón sólido y resistente que amortigua las fuerzas que actúan sobre el cuerpo.

Tema 4. Área quirúrgica: actuación y normas de higiene. Actuación en las unidades de hospitalización, estancias comunes y unidades de salud mental.

El celador, como parte integrante del equipo de un centro sanitario, debe desarrollar su labor en diferentes áreas asistenciales, cada una con sus particularidades y exigencias. Entre ellas destacan el área quirúrgica, las unidades de hospitalización convencionales, las estancias comunes y las unidades de salud mental, espacios donde la atención y la colaboración del personal subalterno resultan fundamentales para garantizar el correcto funcionamiento del servicio y la seguridad de los pacientes.

En el área quirúrgica, el celador participa en tareas tan delicadas como el traslado de pacientes al quirófano, su colocación en la mesa de operaciones y la aplicación rigurosa de las normas de higiene y asepsia propias de un entorno estéril. Aquí su actuación debe caracterizarse por la máxima coordinación con el equipo sanitario, la discreción y el estricto cumplimiento de los protocolos, ya que se trata de un ámbito en el que la seguridad del paciente y la prevención de infecciones son prioritarias.

Por su parte, en las unidades de hospitalización y en las estancias comunes (salas de espera, pasillos, accesos), el celador contribuye a mantener el orden, la limpieza y la accesibilidad de los espacios, al mismo tiempo que presta apoyo al personal sanitario en el cuidado y movilización de pacientes. Su presencia asegura un entorno seguro y organizado, favoreciendo tanto la actividad asistencial como la comodidad de los usuarios y familiares.

En el caso de las unidades de salud mental, la función del celador adquiere un matiz especial: debe velar por la seguridad del paciente y del entorno, mostrando al mismo tiempo una actitud empática, paciente y respetuosa. El contacto cercano con personas en situación de vulnerabilidad psicológica requiere combinar firmeza y humanidad, contribuyendo a que el clima de la unidad sea estable y favorecedor de la recuperación.

- Comenzaremos viendo la actuación del Celador en el quirófano:

1.- Introducción

El quirófano es el área de la Institución Sanitaria donde se realizan las operaciones quirúrgicas.

La **cirugía** se puede definir como la parte de la medicina que tiene como fin curar, paliar o diagnosticar enfermedades así como reparar o mejorar sus posibles secuelas por medio de intervenciones manuales.

La cirugía es la parte de la medicina que pretende la curación o mejora por medio de la extirpación o corrección de algún órgano o aparato con el empleo de una operación manual o instrumentada que habitualmente se realiza con objetos cortantes

La cirugía se clasifica en función de:

A) En función de su localización:

- **Externa** (piel y tejidos subyacentes. Con cicatriz y deformidad)
- **Interna** penetración en órganos (puede no dejar deformidad), y sistemas (es función de cada especialidad).

B) En función de la extensión:

- **Cirugía mayor:** riesgo para vida, hospitalaria, anestesia general y regional.
- **Cirugía menor:** poco o ningún riesgo, ambulatoria y anestesia local, Rápida recuperación
- **Cirugía ambulatoria:**
 - **Cirugía mayor ambulatoria.** unidad asistencial que, bajo la responsabilidad de un médico especialista, se dedica a la realización de procedimientos quirúrgicos terapéuticos o diagnósticos,

Tema 5. Actuación del/de la celador/a en relación con los pacientes fallecidos. Actuación en las salas de autopsias y los mortuorios.

La atención sanitaria no se limita al cuidado de los pacientes durante el proceso de enfermedad, sino que también abarca las actuaciones posteriores al fallecimiento. En este ámbito, el celador desempeña un papel fundamental, tanto en la traslación y cuidado del cadáver como en la colaboración dentro de las salas de autopsias y mortuorios. Se trata de una tarea especialmente delicada, que exige combinar el rigor técnico con el respeto absoluto hacia la persona fallecida y sus familiares.

El traslado de los cuerpos desde las unidades de hospitalización o de críticos hasta las dependencias mortuorias requiere cumplir protocolos específicos que garanticen la dignidad del fallecido, la seguridad en la manipulación y el adecuado cumplimiento de las normas de higiene. El celador debe actuar con discreción y profesionalidad, evitando situaciones que puedan generar sufrimiento adicional a las familias y preservando la intimidad en todo momento.

Asimismo, en las salas de autopsias y mortuorios, el celador colabora en labores de apoyo al personal facultativo y técnico, asegurando que las instalaciones estén preparadas y que los cuerpos se manejen de acuerdo con la normativa sanitaria y legal. Su intervención contribuye a que estas áreas funcionen con orden, limpieza y respeto, garantizando tanto el buen desarrollo de las tareas médico-legales como la atención adecuada a los familiares en un momento especialmente sensible.

En definitiva, la actuación del celador en relación con los pacientes fallecidos constituye una de las facetas más humanas y a la vez más exigentes de su trabajo. Su profesionalidad, discreción y capacidad para respetar los protocolos convierten esta labor en una parte imprescindible del servicio que el SERGAS ofrece, asegurando que la asistencia sanitaria se extienda también a la fase final de la vida con dignidad y respeto.

1. Introducción

El celador desempeña un papel fundamental en el entorno hospitalario, incluyendo situaciones delicadas como el manejo de pacientes fallecidos. Su actuación en estos casos debe realizarse con el máximo respeto, profesionalidad y siguiendo los protocolos establecidos por el centro sanitario.

Funciones del celador en el manejo de pacientes fallecidos

- Comunicación y colaboración con el personal sanitario
 - o Tras el fallecimiento de un paciente, el celador debe recibir las indicaciones del personal médico o de enfermería, quienes certifican la muerte.
 - o Coordinarse con el equipo de trabajo para proceder con las tareas de traslado y acondicionamiento del cuerpo.
- Acondicionamiento del cuerpo
 - o Ayudar a los enfermeros en la preparación del cadáver: cerrar los ojos, colocar el cuerpo en posición decúbito supino, y cubrirlo con una sábana.
 - o Asegurar que los efectos personales del paciente sean recogidos y entregados a los familiares siguiendo el protocolo.
- Traslado del cadáver
 - o Transportar el cuerpo desde la unidad donde se ha producido el fallecimiento hasta el depósito de cadáveres o sala de autopsias, según el protocolo hospitalario.
 - o Usar la camilla adecuada y recorrer los pasillos o zonas designadas para minimizar la exposición a otros pacientes y familiares.
- Atención a los familiares
 - o Mantener una actitud de respeto y empatía con los familiares del fallecido.

Tema 6. Los suministros. Suministros internos y externos. Recepción y almacenamiento de mercancías. Organización del almacén. Distribución de pedidos.

El correcto funcionamiento de un hospital o centro de salud no depende únicamente de la atención sanitaria directa, sino también de la gestión eficaz de los suministros. Medicamentos, material sanitario, ropa hospitalaria, alimentos, equipos de limpieza y un sinnúmero de recursos deben estar disponibles en tiempo y forma para garantizar que la asistencia a los pacientes se realice sin interrupciones. Dentro de este proceso logístico, el celador participa activamente en la recepción, almacenamiento y distribución de materiales, asegurando que cada servicio disponga de lo necesario para su actividad diaria.

Los suministros internos y externos constituyen una parte esencial de la infraestructura hospitalaria: los externos proceden de proveedores o centros de distribución y requieren un proceso de recepción y control; los internos se refieren a la redistribución de esos recursos dentro del propio centro, desde los almacenes generales a las distintas unidades asistenciales. El celador interviene en ambas fases, colaborando en la recepción de mercancías, verificando su estado y destino, y participando en la organización del almacén, donde el orden y la limpieza resultan claves para un acceso rápido y seguro a los productos.

La distribución de pedidos a las diferentes unidades constituye otra función destacada. El celador contribuye a que medicamentos, material estéril o ropa hospitalaria lleguen puntualmente a los servicios que lo necesitan, lo que repercute directamente en la calidad de la atención. Un error en este proceso puede retrasar intervenciones, generar incomodidades a pacientes o entorpecer el trabajo del personal sanitario, de ahí la importancia de una actuación responsable y meticulosa.

1. Actuación del celador/a en el almacén

1.1. Aprovisionamiento y suministro

- Concepto de Aprovisionar: es la actividad destinada a poner a disposición de una organización todos los productos, bienes y servicios provenientes del exterior y que son necesarios para su funcionamiento.
- Concepto de Suministro; es la actividad o conjunto de tareas que tienen como finalidad aprovisionar de materiales al almacén y servicios sanitarios.
- **Suministro interno:** es aquella tarea encaminada a proveer desde el almacén, a los diversos Servicios o Unidades, del material necesario para poder llevar a cabo la actividad asistencial encomendada.
- **Suministro externo:** es el que tiene como finalidad la de abastecer el almacén, desde los distintos proveedores, de la mercancía destinada al suministro interno y que previamente ha sido solicitada.

Para lograr estos objetivos es necesario que el aprovisionamiento desarrolle las siguientes tareas:

- Prever las necesidades.
- Planificar estas necesidades en el tiempo.
- Buscarla en el mercado.
- Comprarlas.

Una vez decido cuáles son las necesidades de compra y en qué plazo de tiempo se precisan, debemos buscar la mejor fuente de suministro para los diferentes productos.

Tema 7. La farmacia. El traslado de documentos y objetos. La esterilización. La higiene de los/las pacientes. El Servicio de Reprografía en las instituciones sanitarias: funciones de los/las celadores/as.

Las funciones del celador abarcan múltiples ámbitos que, aunque puedan parecer secundarios, resultan imprescindibles para el buen funcionamiento del hospital y para la calidad del servicio que reciben los pacientes. En este sentido, tareas como la colaboración con la farmacia hospitalaria, el traslado de documentos y objetos, la participación en procesos de esterilización, el apoyo en la higiene de los pacientes, o el trabajo en el Servicio de Reprografía forman parte del día a día de este personal subalterno y requieren responsabilidad, organización y conocimiento de las normas básicas de seguridad e higiene.

En el área de farmacia, el celador interviene en el traslado de medicamentos y material sanitario desde el servicio de farmacia hasta las distintas unidades, asegurando que los recursos lleguen con rapidez y en condiciones óptimas. De igual modo, su labor en el traslado de documentos y objetos resulta fundamental para la agilidad administrativa y asistencial: informes clínicos, resultados de pruebas o muestras deben moverse con discreción y seguridad para no entorpecer el circuito asistencial.

La esterilización de material quirúrgico y sanitario es otro aspecto en el que el celador presta apoyo, garantizando que los equipos lleguen limpios y preparados para su uso, contribuyendo así a la prevención de infecciones. A ello se suma la participación en tareas relacionadas con la higiene de los pacientes, donde la colaboración del celador facilita la labor del personal de enfermería y asegura la comodidad y dignidad de quienes se encuentran ingresados.

Finalmente, el trabajo en el Servicio de Reprografía pone de manifiesto la diversidad de funciones que puede asumir un celador: la preparación de copias de documentos, material formativo o administrativo asegura que las diferentes unidades dispongan de la documentación necesaria para su actividad.

1. Servicio de Farmacia Hospitalaria

La gestión de los medicamentos de uso humano —su custodia, conservación y dispensación— está reservada exclusivamente a:

- Las oficinas de farmacia abiertas al público, siempre que estén legalmente autorizadas.
- Los servicios de farmacia de hospitales, centros de salud y otras estructuras de atención primaria del Sistema Nacional de Salud, especialmente cuando los medicamentos necesitan una vigilancia y control más estrictos por parte del equipo sanitario multidisciplinar.

En la mayoría de los hospitales, existe un Servicio de Farmacia, que suele estar bajo la supervisión de la Dirección Médica. Este servicio funciona como una unidad centralizada, es decir, presta apoyo a todas las unidades del hospital.

El equipo del servicio de farmacia hospitalaria está compuesto por varios profesionales, entre ellos:

- Farmacéuticos (incluyendo los FIR – Farmacéuticos Internos Residentes),
- Enfermeros/as (DUE),
- Técnicos en cuidados auxiliares de enfermería,
- Auxiliares administrativos y
- Celadores.

La dirección del servicio está a cargo de un farmacéutico especialista en farmacia hospitalaria.

Según el Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, que regula el uso racional de medicamentos y productos sanitarios, corresponde a la administración sanitaria del Estado determinar la seguridad y calidad de estos

Tema 8. La organización de las urgencias. La actuación del/de la celador/a en la entrada de urgencias. El transporte de enfermos en ambulancias.

El servicio de urgencias constituye una de las áreas más sensibles y dinámicas de cualquier institución sanitaria, donde la rapidez, la coordinación y la eficacia son esenciales para salvar vidas y garantizar una atención inmediata a los pacientes. En este contexto, la figura del celador adquiere una especial relevancia, ya que su labor en la entrada de urgencias y en el transporte de enfermos facilita que el circuito asistencial se desarrolle de manera ágil y ordenada.

La organización de las urgencias requiere un trabajo en equipo en el que cada profesional conoce su función y la desempeña con diligencia. El celador participa activamente desde el primer contacto con el paciente, colaborando en su recepción, facilitando su traslado a camillas o sillas de ruedas, y asegurando que llegue al área correspondiente en las mejores condiciones posibles. Su intervención inmediata contribuye a reducir tiempos de espera y a mejorar la capacidad de respuesta del servicio.

En la entrada de urgencias, el celador no solo moviliza enfermos, sino que también presta información básica a familiares y controla el acceso, velando por que el área se mantenga despejada y operativa para los profesionales sanitarios. Además, en el transporte en ambulancias, su participación resulta esencial para garantizar que el paciente sea trasladado con seguridad desde el lugar de recogida hasta el centro sanitario, cumpliendo las normas de movilización y prestando el apoyo necesario al personal de emergencias.

1.- La actuación del celador en unidades de urgencias

La figura del celador es el primer eslabón entre el paciente y la consulta del médico en las puertas de urgencias o de cualquier centro de salud.

Los dispositivos de urgencias sanitarias tienen como finalidad garantizar a los usuarios del Sistema Sanitario Público una atención sanitaria durante las 24 horas del día, para tratar los procesos que no admiten demora y que, por tanto, no son susceptibles de someterse a los tiempos de espera de la asistencia ambulatoria y de internamiento ordinarios o programados.

2.- Dispositivos de urgencias

- Unidades de Urgencias hospitalarias.
- Unidades de Urgencias extra-hospitalarias:
 - Servicios Normales de Urgencias.
 - Servicios Especiales de Urgencias.
 - Servicios de Urgencias de los Centros de Salud o Puntos de Atención Continuada (PAC).
 - Servicios de Urgencias y Emergencias Sanitarias «061» «112», SAMU, SOS emergencias, etc.

2.1.- Unidades de Urgencias hospitalarias

Son los Servicios de Urgencias de los hospitales generales y de especialidades. Orgánicamente pertenecen al Servicio especializado de Cuidados Críticos y Medicina Intensiva del hospital (también denominado Cuidados

Tema 9. Nociones básicas de informática. Sistemas ofimáticos. Procesadores de texto. Hojas de cálculo. Internet. El correo electrónico.

La incorporación de la informática al ámbito sanitario ha supuesto un cambio radical en la forma de gestionar la información clínica y administrativa, mejorando su accesibilidad y la eficacia de los procesos asistenciales. En este contexto, la competencia digital se considera hoy una habilidad básica en cualquier categoría profesional, ya que permite automatizar tareas, hacer seguimiento y controlar mejor los procesos de trabajo. En el caso de los celadores –personal *no sanitario* o subalterno–, contar con nociones sólidas de informática es igualmente fundamental: un conocimiento deficiente de las herramientas informáticas puede traducirse en pérdidas de tiempo, frustraciones o errores en la gestión de la información, mientras que un manejo adecuado incrementa la productividad y la calidad del servicio. De hecho, dada la transformación digital de la sanidad, la integración de la informática en las tareas del celador se ha vuelto indispensable, pues su uso optimiza la gestión de recursos y contribuye tanto a la calidad asistencial como a la seguridad del paciente y a la eficiencia de los servicios. En suma, todos los trabajadores del Sistema Galego de Saúde (SERGAS), incluidos los celadores, deben saber utilizar correctamente las herramientas informáticas básicas para desempeñar sus funciones con rigor y evitar demoras o errores evitables.

La informática en la gestión diaria del SERGAS

En la gestión diaria del Servicio Gallego de Salud, la informática juega un papel central y vertebrador. Los sistemas digitales y aplicaciones ofimáticas permiten una coordinación interna mucho más eficaz, segura y ágil, optimizando tanto los procesos administrativos como los clínicos. La digitalización de las tareas rutinarias implica que procesos como la programación de citas médicas, el registro de ingresos de pacientes, la gestión de turnos del personal o la administración de recursos materiales se realizan de forma más rápida y precisa, reduciendo la carga burocrática manual. Esto se traduce en un entorno asistencial más eficiente, donde el personal puede centrarse en la atención directa al paciente mientras las herramientas tecnológicas se encargan de facilitar la organización del trabajo y el flujo de información. Un ejemplo emblemático en Galicia es la historia clínica electrónica única (denominada IANUS), desarrollada por la Consellería de Sanidad y el SERGAS, que integra en un repositorio digital único toda la documentación clínica de cada paciente a lo largo de su proceso asistencial. Este sistema consolidado garantiza que los profesionales autorizados, incluidos los de gestión y servicios, accedan de forma segura a la información necesaria desde cualquier centro del SERGAS, promoviendo así la continuidad asistencial y el intercambio rápido de datos. En definitiva, la infraestructura informática del SERGAS sostiene prácticamente todas las operaciones cotidianas del sistema sanitario gallego, por lo que incluso los celadores han de desenvolverse con soltura en este entorno *tecnológico* para integrarse plenamente en la dinámica diaria de los hospitales y centros de salud.

Conocimientos básicos de ofimática, Internet y correo electrónico

Parte de las nociones básicas de informática que se exige dominar a un celador en la actualidad son las referidas al uso de sistemas ofimáticos (paquetes de aplicaciones de oficina), junto con las herramientas esenciales de Internet y comunicación electrónica. A continuación se justifican brevemente estos conocimientos imprescindibles:

- **Procesadores de texto:** Aplicaciones como Microsoft Word o LibreOffice Writer permiten **redactar y editar documentos** de forma profesional. En un entorno sanitario, un celador puede necesitarlos para elaborar escritos sencillos (por ejemplo, informes de incidencias, solicitudes de traslado de material, comunicados internos) o para cumplimentar formularios y plantillas oficiales. Saber utilizar un procesador de texto garantiza que el celador pueda generar o modificar documentación escrita con el formato adecuado y sin errores, facilitando la comunicación escrita dentro del centro sanitario.